

Santiago de Julio de 1892.

Ilmo. y Rmo. Sr. D. Mariano Casanova ^{pte}

Ilmo. y Rmo. Señor:

Anoche transmití al Ilmo. Señor Rector de la Universidad Católica la respuesta de V. S. S. y R. relativa á la entrega de los intereses ganados en el primer semestre del año en curso por los capitales asignados á la Universidad y que son administrados por la Tesorería del Arzobispado.

El Ilmo. Señor Rector me encarga decir á V. S. S. y R. que, respetando las razones por las cuales cree que no deben entregarse desde luego á la Universidad los intereses del primer semestre, juzga convenientemente aceptar la propuesta formulada por V. S. S. y R. en su carta, fecha seis del corriente; esto es que los ciento cuarenta y cinco mil pesos sean recibidos por la Universidad en bonos valorizados según el precio en que fueron adquiridos por la Tesorería del Arzobispado. Si V. S. S. y R. quisiera llevar á cabo esta operación, dismi-

miraría en parte el perjuicio que sufriría la Universidad Católica, cediéndoselo de preferencia bonos del Banco Garantizador, de valores, del Banco Nacional, del Banco Valparaíso o bien del Banco Comercial, por ser estos papeles los que, á la fecha, tienen un precio mas subido.

Me agregó el Ilmo. Sr. Rector que habia manifestado deseo de que se entregasen, desde luego, á la Universidad Católica los intereses del primer semestre, por que habia invertido recientemente en títulos de crédito cerca de setenta mil pesos, es decir casi todos los dineros pertenecientes á la Universidad, que habia en el Banco de Santiago, y esperaba atender á los gastos ordinarios y pago de sueldos con aquellos intereses.

Por lo que hace á la seguridad de que todos los capitales de la Universidad Católica, depositados ó puestos en custodia en el Banco de Santiago, sirvan siempre á su objeto, aun cuando la Universidad carece de personería jurídica, ella está garantida por la honorabilidad de los buenos católicos que dirigen aquella institución bancaria y por la completa separación

que existe entre los valores pertenecientes al Ilmo. Sr. Larrain Gandarillas, y los que son de la Universidad Católica, á la que, como es natural, se lleva una cuenta por separado. Con todo, si á V. S. I. y R., pareciere convenientemente podria establecerse de acuerdo con el Banco, que tanto los fondos en dinero como los valores en papeles pertenecientes á la Universidad Católica estén colocados á la orden del Diocesano de Santiago y á la del Rector de la Universidad Católica.

Con sentimiento de la mas alta consideracion, soy de V. S. I. y R., atento servidor y capellan.

D. B. I. M.
Ramin Angel Jara